



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007289

**ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007559** de 09 de septiembre del 2019, se dispuso la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía **SMARTSERVIS S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías vigente a dicha fecha;

QUE con fecha 25 de septiembre del 2019, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007559 de 09 de septiembre del 2019, sin embargo, se exceptuó a la compañía **INMOCAROLINA S.A.**, por error en su denominación, siendo lo correcto **SMARTSERVIS S.A.**;

QUE por lo expuesto es procedente rectificar la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007559** de 09 de septiembre del 2019, en lo que respecta a la compañía **SMARTSERVIS S.A.**, el sentido que indica el considerando anterior;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No.ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007559** de 09 de septiembre del 2019, en lo que respecta a la compañía **SMARTSERVIS S.A.**, en el sentido que se indica en el considerando tercero de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en la que se encuentre domiciliada la compañía **SMARTSERVIS S.A.**, inscriba la presente resolución rectificatoria, junto con rectificadas y se sienta razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en la Notaría donde se otorgara la escritura pública de constitución, al margen de la matriz, se tome nota de la presente resolución junto con la rectificadas y se sienta razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas correspondiente.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a **11 de noviembre 2020.**

**ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

Elaborado por: Jorge Carrillo
Expediente No. 131977
Trámite No. 12085-0057-20

Signature Not Verified

Digitally signed by DENNIS
LORENA BARCIA FIERRO
Date: 2020.11.11 15:33:48 ECT
Location: SCVS

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec